



**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**ZURICH SANTANDER SEGUROS GENERALES CHILE S.A.**

En Santiago de Chile, a 23 de Abril de 2013, siendo las 10:30 am horas, en el Hotel Sheraton Santiago, ubicado en Avenida Santa María N° 1742, Santiago, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas de "ZURICH SANTANDER SEGUROS GENERALES CHILE S.A.

La presente Junta se lleva a efecto bajo la presidencia de don Herbert Philipp Rodriguez y del Vice-Presidente don Jorge Brinklow Gutierrez. Actúa como secretario, especialmente designado al efecto, el abogado Cristián Larraín Ríos.

**I.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El Presidente deja constancia de las siguientes formalidades de convocatoria para la realización de esta Junta.

- a) Que la asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en su sesión del día 22 de marzo del año 2013.
- b) Que no se publicaron los avisos de citación a la presente junta, toda vez que se tenía la certeza que concurrirían a ella la unanimidad de las acciones emitidas por la sociedad, lo que en la especie ha ocurrido.
- c) Que con fecha 4 de Abril del 2013 se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.
- d) Que oportunamente se envío carta a los señores accionistas citándolos a la presente reunión con indicación del día, hora y lugar en que ella se realizaría y el objeto de la misma.
- e) Que de conformidad a la ley, sólo pueden participar con derecho a voz y a voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- f) Que las proposiciones de acuerdos que el Directorio someterá a la consideración de la asamblea han estado a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad.
- g) Que asiste a la presente Junta FELIPE SAN MARTIN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público Suplente de don JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, especialmente invitado por el Directorio en



atención a las materias a ser tratadas en la reunión, quien estampará al final del acta correspondiente certificado de asistencia.

## II.- ASISTENCIA

De acuerdo a la hoja de asistencia firmada por los concurrentes, los accionistas asistentes a la presente Junta son los siguientes:

**1. Inversiones ZS América Dos Ltda.**, con 15.290 acciones, representativas del 99,51% del capital social, representada por don Herbert Philipp Rodriguez y por don Jorge Brinklow Gutierrez.

**2. Inversiones ZS América SpA**, con 76 acciones, representativas del 0,49% del capital social, representada por don Herbert Philipp Rodriguez y por don Jorge Brinklow Gutierrez.

Total de acciones emitidas por la Sociedad                   **15.366.-**

Total de acciones presentes y representadas                   **15.366.-**

Encontrándose presentes los accionistas que reúnen entre ellos 15.366 acciones, que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, el Presidente declara legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de Zurich Santander Seguros Generales Chile S.A., en adelante, también, la "Junta".

## III.- APROBACIÓN DE PODERES.-

La calificación de los poderes con el cual actúan los representantes de los accionistas antes indicados, fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación, y la unanimidad de los asistentes los aprobó, calificándolos de suficientes, por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

## IV.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.-

Señaló el señor Presidente que encontrándose debidamente representada la unanimidad de las acciones emitidas y cumplidas todas las formalidades que la ley y los estatutos señalan para la correcta instalación de la Junta, declaraba iniciada la reunión.

## V.- OBJETO DE JUNTA.-

Manifestó el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre una proposición de reforma a los estatutos sociales en orden a instituir la existencia de nueve directores suplentes de



conformidad al artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, cada uno de los cuales reemplazaría específicamente al director titular del que actúe como suplente.

Conforme a lo señalado, expone detalladamente el sentido de la reforma propuesta y la conveniencia de la misma para una mejor operatoria de la Sociedad.

#### VI.- PROPOSICIÓN DE ACUERDO.-

Luego de su exposición, el señor Presidente señala que para llevar a efecto la reforma propuesta, es necesario que la Junta adopte los siguientes acuerdos, que modifican los estatutos de la sociedad, cuyos artículos a modificar constan en la escritura pública de fecha 14 de Septiembre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y que fueron aprobados por Resolución Exenta N° 419 de fecha 31 de Octubre de 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros:

1. Reemplazar en el Artículo Sexto permanente de los estatutos sociales, por el siguiente:

**“Artículo Sexto:** La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de nueve directores titulares y nueve directores suplentes los que actuarán en ausencia temporal o en caso de vacancia definitiva de cada uno de sus respectivos directores titulares. Los directores suplentes podrán siempre participar en los directorios con derecho a voz, pero sólo tendrá derecho a voto en ausencia del director titular respectivo. Los Directores serán reelegibles, y durarán por un periodo de tres años en sus funciones, al final del cual el Directorio deberá renovarse en su totalidad, sin perjuicio de las atribuciones de la Junta de Accionistas, que podrá reelegir indefinidamente a uno o más de sus miembros. Para ser director no se requerirá ser accionista de la sociedad. Toda referencia en estos estatutos a directores, se referirá a los directores titulares o suplentes.

2.- Reemplazar el actual Artículo Segundo Transitorio de los estatutos, por el siguiente:

**“Artículo Segundo Transitorio:** El actual Directorio de la compañía continuará en sus funciones hasta la fecha de la Resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros que apruebe la reforma de estatutos acordada en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.- Los quórum de constitución y acuerdo y las demás normas de funcionamiento del Directorio hasta esa fecha se regirán por los estatutos vigentes al momento de la celebración de la sesión correspondiente. A contar de la fecha de la Resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros que apruebe la mencionada reforma de estatutos y hasta la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebre con posterioridad a dicha fecha, la sociedad será administrada por un Directorio integrado por los siguientes directores titulares y suplentes:

- 1) señor Thierry Campet, suplente del titular señor Javier Lorenzo Muradas;
- 2) señor Bernardino Gómez suplente del titular señor Francois Facon;



- 3) señor Gustavo Bortolotto, suplente del titular señor José Orlando Pott,
- 4) señor Raúl Vargas, suplente del titular señor Peter Rebrin,
- 5) señor Abel Picchio, suplente del titular señor José Manuel Camposano Larraechea,
- 6) señor Juan Colombo Campell, suplente del titular señor Fernando Cloppet;
- 7) señor Luis Araya suplente del titular señor Juan Cifuentes Mora,
- 8) señor David Fernandez, suplente del titular señor Francisco del Cura Ayuso y
- 9) señor Oscar Viloslada, suplente del titular señor Raúl Pena Barreiro.

*Este Directorio, por el periodo que le corresponda actuar, se sujetará en sus funciones a las normas previstas al efecto en estos estatutos.-"*

## VII.- ACUERDOS

Después de haber dado lectura a la proposición de acuerdo sometida a la consideración de la Junta, el señor Presidente otorga todas las informaciones pertinentes.

Se ofrece la palabra a los accionistas sobre las materias para las cuales la asamblea fue convocada y, luego de un breve análisis sobre las materias sometidas a su consideración, la Junta adoptó por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

- a) Modificar los estatutos sociales, reemplazando los artículos sexto y segundo transitorio, por los textos propuestos por el señor Presidente y transcritos precedentemente en esta acta y, en general, se adoptan todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el señor Presidente.
- b) Facultar a uno de cualquiera de los señores Herbert Philipp Rodriguez, José Miguel Infante Lira y Cristián Larraín Ríos, para que actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, reduzca en todo o en parte la presente acta a escritura pública, y
- c) Asimismo, facultar a los abogados señores José Miguel Infante Lira y Cristián Larraín Ríos para que, cualquiera de ellos actuando conjunta o separadamente, soliciten a la Superintendencia de Valores y Seguros y a los demás organismos y reparticiones que correspondan la aprobación de la modificación de estatutos acordada en esta Junta y para que efectúen todos los trámites correspondientes hasta la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta asamblea. Asimismo, se acuerda otorgarles poderes suficientes y absolutos a las personas señaladas, para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, introduzca y



acepte las reformas y modificaciones que las autoridades sugieran con respecto a cualquiera de los puntos, materias o acuerdos a que se refiere el acta de la presente Junta o sobre cualquier otro artículo estatutario que se estime oportuno incluir o modificar, pudiendo otorgar y suscribir al efecto los instrumentos públicos o privados que se precisen, sin limitación ni exclusión alguna y sin que sea necesario un nuevo acuerdo de la junta o del Directorio para ello.

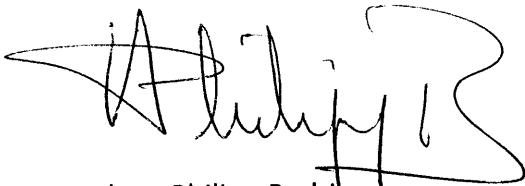
#### VIII.- FIRMA DEL ACTA.-

La Junta por unanimidad acuerda que el Acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los asistentes, en conjunto con el Presidente y el Secretario.

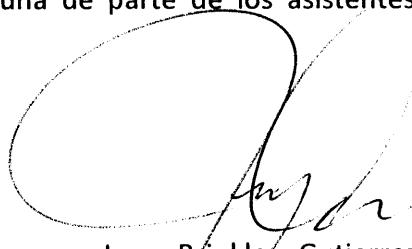
La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales, o que corresponda al conocimiento de esta asamblea.

Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las 10:45 horas.



Herbert Philipp Rodriguez  
Presidente  
pp. Inversiones ZS América Dos Ltda  
e Inversiones ZS América SpA



Jorge Brinklow Gutierrez  
Vice Presidente  
pp Inversiones ZS América Dos Ltda  
e Inversiones ZS América SpA



Cristian Larraín Ríos  
Secretario

CERTIFICADO NOTARIAL: FELIPE SAN MARTIN SCHRODER, abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, certifico que el acta que antecede es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.- SANTIAGO, veintitrés de abril de dos mil trece.-



FELIPE SAN MARTIN SCHRODER  
NOTARIO PUBLICO  
43º  
HUERFANOS 635  
PISO 18  
SANTIAGO  
NOTARIA 43  
URREJOLA, JUAN RICARDO 18  
SANTO DOMINGO